

**ACUERDO N.º 3196**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día 30 de Abril del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín y los Señores Ministros doctores: Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

**PRIMERO:** Resolución de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: -Superintendencia: Nsº 184/24, 191/24, 192/24, 193/24 y 194/24. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sr Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll S/ Propuesta: Visto el Expte. N.º 2493/24 por medio del cual el Sr. Ministro y Coordinador del Área de Sistemas del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll y el Juez de Instrucción y Correccional del Fuero contra el Narcocrimen, Dr. José Luis Molina, presentan una propuesta en relación a lo estatuido en el Capítulo VI del Código Procesal Penal de la Provincia respecto a los trámites de Exención de prisión y Excarcelación, conjugadas con las políticas de Informatización de este Poder Judicial en sus consecutivas fases de progresión en curso, Firma Digital, despapelización e implementación de la aplicación de la plataforma de Servicios judiciales e-justicia, que se vienen implementando por este Superior Tribunal de Justicia. Que, en atención a lo expuesto y en virtud de que los Incidentes formados donde se gestionan tanto las Excarcelaciones como las Exenciones de prisión en el fuero penal, se tramitan en la actualidad en soporte papel, generando no sólo la afectación de recursos humanos que deben trasladar los Incidentes físicos hasta las distintas dependencias (Juzgados de Instrucción y Correccional de turno, incluido el de Narcocrimen de turno continuo y la Fiscalía que corresponde), incluso -en algunos casos- esperando la acumulación de varios trámites para su traslado o fijando horarios para unificar su recepción, generándose con tal proceder una dilación en el trámite que, con las herramientas tecnológicas que se fueron implementando en este Poder Judicial puede y debe ser superada. Que por la naturaleza incidental de los trámites aludidos (Excarcelaciones y Exenciones de prisión), a lo que debe sumarse la celeridad que la propia Ley adjetiva impone en su resolución, tratándose de la libertad ambulatoria de las personas (arts. 297 y cctes. del C.P.P.), es que corresponde dictar normas prácticas que resulten necesarias para aplicar, el Código Procesal Penal de la Provincia, en consonancia con las facultades previstas en el art. 5 de la Ley citada. Con la abstención del Dr. Marcos Bruno Quinteros. Por ello; **ACORDARON:** Aprobar la propuesta formulada, implementándola en el Juzgado de Instrucción y Correccional del Fuero contra el Narcocrimen, a partir del día 6 de mayo del presente año, notificándose a quienes corresponda.

**TERCERO:** Sra. Jueza del Juzgado de Paz de El Colorado, Dra. Liliana Beatriz Ferreyra S/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1170/24, por medio del cual la citada Jueza de Paz petitiona la designación de un agente del Escalafón Administrativo para que cumpla funciones en el Juzgado a su cargo, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes del Servicio Médico Laboral y las demás áreas pertinentes; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la lista de orden de mérito. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

## **Acuerdo 3196**

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 30 Abril 2024 11:10

---

**DR GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**PRESIDENTE**

**DRES. ARIEL GUSTAVO COLL - RICARDO ALBERTO CABRERA - EDUARDO MANUEL  
HANG – MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**MINISTROS**